



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0040962/2015 en el cual se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°1217/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

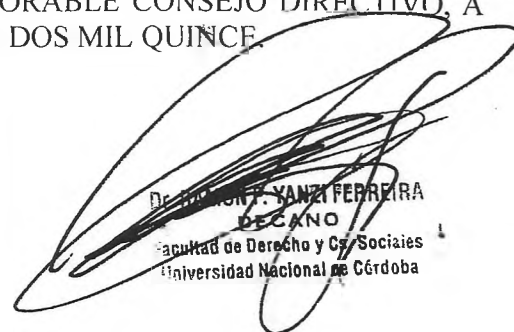
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1217/2015, dictada ad referéndum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "*XII Congreso Nacional de Derecho*", que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. ROBERTO F. YANZI FERREIRA
DECANO
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°388/15